DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2015/570 DE LA COMISIÓN

de 7 de abril de 2015

por la que se aprueban los planes de erradicación de la peste porcina africana de los jabalíes en determinadas zonas de Estonia y Letonia

[notificada con el número C(2015) 2200]

(Los textos en lenguas estonia y letona son los únicos auténticos)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2002/60/CE del Consejo, de 27 de junio de 2002, por la que se establecen disposiciones específicas de lucha contra la peste porcina africana y se modifica, en lo que se refiere a la enfermedad de Teschen y a la peste porcina africana, la Directiva 92/119/CEE ([1]), y, en particular, su artículo 16,

Considerando lo siguiente:

(1) La Directiva 2002/60/CE introduce las medidas mínimas de la Unión para luchar contra la peste porcina africana, incluidas las que deben aplicarse si se confirma la presencia de esa enfermedad en los jabalíes.

(2) En 2014, Estonia y Letonia confirmaron la presencia de peste porcina africana en jabalíes y adoptaron medidas de lucha contra la enfermedad, tal como establece la Directiva 2002/60/CE. Con el fin de establecer las oportunas medidas de control y prevenir la propagación de la enfermedad, en el anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE de la Comisión ([2]) se incluyó una lista de la Unión de las zonas de alto riesgo. En las partes I, II y III de dicho anexo figuran las zonas de Estonia y Letonia en las que deben aplicarse planes de erradicación.

(3) Dada la situación epidemiológica y de conformidad con la Directiva 2002/60/CE, Estonia y Letonia presentaron a la Comisión los planes de erradicación de la peste porcina africana de sus respectivas zonas afectadas.

(4) La Comisión ha examinado los planes presentados por Estonia y Letonia, y ha comprobado que cumplen lo dispuesto en la Directiva 2002/60/CE.

(5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se aprueba el plan presentado por Estonia el 11 de diciembre de 2014 para la erradicación de la peste porcina africana de las zonas enumeradas en el anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE.

Artículo 2

Se aprueba el plan presentado por Letonia el 26 de septiembre de 2014 para la erradicación de la peste porcina africana de las zonas enumeradas en el anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE.

Artículo 3

Estonia y Letonia pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para aplicar los planes a los que se refieren los artículos 1 y 2.

([1]) DO L 192 de 20.7.2002, p. 27.

([2]) Decisión de Ejecución 2014/709/UE de la Comisión, de 9 de octubre de 2014, sobre medidas de control zoosanitarias relativas a la peste porcina africana en determinados Estados miembros y por la que se deroga la Decisión de Ejecución 2014/178/UE (DO L 295 de 11.10.2014, p. 63).

Artículo 4

Los destinatarios de la presente Decisión serán la República de Estonia y la República de Letonia.

Hecho en Bruselas, el 7 de abril de 2015.

Por la Comisión
Vytenis ANDRIUKAITIS
Miembro de la Comisión